**El maltrato Infantil: una forma de violencia intrafamiliar contra los niños\***

**Artículo de**

 **la Especialidad**

**Josefa María Prado M.**

Para comprender la violencia intrafamiliar en su acepción del maltrato infantil, se requiere cuestionar la forma en que se articulan en la sociedad los roles que juegan los miembros de la familia especialmente los niños y adolescentes que conviven en ella. La creencia tradicional de que los problemas de la familia son "privados", entorpecen la articulación de los sectores sociales y comunitarios, incluyendo a la educación, medios de comunicación, el poder judicial, el sector salud, padres de familia, comunidad y las organizaciones no gubernamentales (ONG's), en su esfuerzo por enfrentar el problema.

Este ensayo forma parte de una investigación realizada en San Miguelito en el año 2002 donde se da a conocer si los trastornos físicos, emocionales sociales o familiares conocidos con la expresión genérica de maltrato infantil tienen influencia en el desarro110 de la inteligencia del niño en la escuela; o si el maltrato infantil puede retrasarle y en consecuencia dejar secuelas, tales como el fracaso, la deserción y la frustración.

Se puede apreciar que el niño que tiene problemas en su desarrollo infantil presenta con frecuencia situaciones críticas de carácter emocional, social o intrafamiliar y suele tener padres frustrados e iracundos que pueden, a su vez, reaccionar dando gritos, utilizando otros mecanismos coercitivos.

Los efectos de la violencia en general durante el siglo XX, son devastadores: guerras, terrorismo, asaltos, robos, delincuencia infantil y adolescencia, infanticidio, abuso sexual, suicidios, maltrato a la mujer, los niños y los ancianos; se destacan entre los muchos problemas de la sociedad contemporánea. \*Corresponde a una síntesis de una parte de la tesis para optar por el título de Doctor En Ciencias de la Educación.

En el caso de la violencia intrafamiliar, a pesar de que es tan antigua como la humanidad; es el fenómeno de agresión a la familia más bien conservada y oculta por la sociedad, que destruye la armonía y la salud física, mental y social de cada uno de sus integrantes.

El maltrato infantil es cualquier acción u omisión no accidental que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores. Pero esta definición engloba diferentes tipos de maltrato.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

Los casos de maltrato de los niños en la familia pueden clasificarse en: maltrato físico, que ocurre cuando el menor es objeto de agresiones por parte de los familiares, con consecuencias físicas (como lesiones cutáneas, oculares o viscerales, fracturas, quemaduras, lesiones permanentes, muerte); abuso sexual, se observa en aquellas situaciones en las cuales el menor se ve envuelto, por palie de los familiares, en actos sexuales que presuponen violencia y a los cuales no es capaz de consentir conscientemente; maltrato por abandono o grave descuido, en cuyo caso el menor sufre los efectos de las omisiones o carencias de los familiares con respecto a las necesidades físicas y/o psíquicas (vestimenta inadecuada con referencia a las condiciones climáticas, negligencia higiénico-sanitaria o alimentaria, incumplimiento escolar, desnutrición, etc.); maltrato psicológico, en el cual el menor es víctima de una reiterada violencia verbal o de una presión psicológica tal que lo perjudica. Entran en esta última categoría todas aquellas situaciones de separación conflictiva donde los menores son abiertamente utilizados por los padres en su recíproca disputa, con evidentes y graves efectos en el equilibrio emotivo del niño. (Cirilo y Di Blasio, Niños Maltratados, (1997)).

La violencia es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales que la definen como un recurso para resolver conflictos. Se aprende a utilizar la violencia en la familia, en la escuela, en el deporte, en los medios de comunicación.

La violencia es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales que la definen como un recurso para resolver conflictos. Se aprende a utilizar la violencia en la familia, en la escuela, en el deporte, en los medios de comunicación.

**Violencia intrafamiliar**

"Todo acto cometido dentro de la familia por uno de sus miembros, que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad física y psicológica o la libertad de otro miembro de la familia"

 Ximena Ahumana, Chile, 1994

Se observa con frecuencia en la realidad de muchos niños y adolescentes, que cada vez aparece con más intensidad en los cuadros clínicos de los adultos, el sentimiento de abandono, y se presenta como un componente que afecta al desarrollo armónico o adecuado de la personalidad humana. La soledad del niño comenzará a estructurar modos de comportamiento. Y su estructura personal no se irá forjando sólo en sí mismo, sino en el mundo de los otros.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

Pero hay que destacar que ese mundo de los demás es aun excesivamente amplio para que el niño pueda apoyarse en él. Tiene necesidad de unos límites más concretos. Y esos límites los marca la misma biología en forma de necesidades íntimamente ligadas a la familia, supone una circunscripción biológica que viene dada por el primer grupo humano significativo que se concreta en el grupo familiar.

En Panamá, la violencia intrafamiliar es reconocida como de urgencia social a partir de la década pasada (1990) y se intensifica la atención en el siguiente orden cronológico, en los últimos años, según información de la Dra. A. Amaris, Jefa de Investigación y Coordinación del Ministerio de Salud:\*

a. 1994, Código de la Familia y El Niño.

b. 1994, Discurso del Presidente de la República en cuanto a urgencia e importancia de atender la violencia intrafamiliar en la comunidad panameña.

c. 1995, Ley 27 del 16 de junio. Tipifica los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de la víctima de estos delitos del Código Penal y Judicial e involucra a múltiples sectores en la solución de la violencia intrafamiliar.

d. 1996, Decreto Ejecutivo. Aprueba el instrumento básico de notificación de la violencia, diseñado por el Ministerio de Salud con el Ministerio Público.

e. 1997, Plan de Acción de Panamá Contra la Violencia Intrafamiliar.

En mayo de 1994, la Asamblea Legislativa de Panamá, aprobó la Ley 3, del Código de la Familia, donde se define judicialmente el abuso infantil, se clasifican los tipos de maltratos, se asignan responsabilidades para la denuncia y atención.

La violencia dentro de la familia no se dirige sólo contra el cuerpo físico de las víctimas, alcanza su ser consciente y social.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

La violencia contra el niño está dañando seriamente a muchos/as niñas, niños y familias enteras por su carácter reiterativo y de escala de terror. Muchas personas, niñas y niños están silenciados/as por el dolor y el agotamiento que produce vivir una historia que realmente afecta profundamente la integridad física, psicológica, emocional y social.

En el año 1995, la periodista Gisela C. Esca la Moreno, denuncia el aumento de casos de maltrato físico y sexual, a través de una estadística de 1990-94, hecha por el Tribunal Tutelar de Menores.

En 1990 se atendieron 268; en 1991, 382; en 1992, 432; en 1993, 398 y en 1994, un número de 498. Significa que la espiral violenta en contra de los niños se incrementa.

Según datos del Hospital del Niño para 1990, se atendieron 22 casos de maltrato físico, 30 casos de abuso sexual y 7 entre otros tipos de maltrato. Para 199 1, 5 casos de maltrato físico, 27 de abuso sexual y 9 de otro tipo. En 1992, 21 casos de maltrato físico, 50 de maltrato sexual, 23 de otro tipo. Entre 1993 y 1994 se registró un total de 260 casos dentro de los cuales se dieron 142 casos de abusos sexuales.

La violencia dentro de la familia no se dirige sólo contra el cuerpo físico de las víctimas, alcanza su ser consciente y social.

La Policía de Menores señala en una tabla comparativa la frecuencia del maltrato infantil como sigue: 1996, 1,840 casos; 1997, 2,312 casos; 1998, 2,564 casos; 1999, 2,250 casos, con un total de 8,966 casos en esos periodos.

Diversos estudios demuestran que personas expuestas a situaciones violentas crónicas o episódicas van perdiendo su dignidad, su capacidad de controlar el medio, así como la seguridad y confianza en sí mismas/os y en la s/os otras/os. El sentido de competencia y autoestima también disminuyen al experimentarse constantemente la impotencia y desesperación de ver que los esfuerzos que se hacen son inútiles para controlar o salir de la violencia.

A estas consecuencias tan serias, hay que añadir una dramática pérdida de la capacidad de expresar emociones que producen tina gran vulnerabilidad a los desórdenes que se manifiestan, como estrés y otros problemas emocionales. A este respecto, parece importante citar apartes del Código de la Familia muy pertinentes:

**Artículo de**

 **la Especialidad**

Artículo 691: El Estado, a través de las instituciones de salud, adoptará las medidas necesarias para la promoción, protección. Prevención, recuperación y rehabilitación de la salud del menor y la familia en general.

Artículo 692: La familia, en interacción con la comunidad y el Estado, debe realizar esfuerzos organizados para mejorar, proteger y mantener su salud integral. Entendiéndose por salud integral el completo bienestar física y psicosocial del ser humano y de su familia. La interacción del estado de salud y de cada uno de sus miembros.

Artículo 693: La salud comunitaria es el resultado de la coordinación de todas las fuerzas sociales de una comunidad para preservar la salud.

Artículo 708: La protección de la salud mental se inicia en el seno familiar y continúa en todas las etapas de la vida del ser humano. La atención psiquiátrica de los enfermos mentales debe ir acompañada de la prestación de apoyo y orientación social a estas personas y sus familias, que con frecuencia sufren un estado de tensión especial.

Artículo 710: La familia debe preocuparse de la salud física y mental de todos sus miembros y debe buscar orientación y atención adecuada para contrarrestar la incidencia de factores externos sobre la salud de la familia.

Brown (1994), por ejemplo, demuestra hasta qué punto las tendencias criminales están conectadas con experiencias de desatención sufridas en la infancia, más que de maltrato físico; Otaes, Forrest y Peacok (1985), revelan en los niños víctimas de violencia un cuadro de personalidad caracterizado por subestimación de sí mismo, inseguridad e incapacidad de relacionarse con sus compañeros. Las observaciones sobre estos niños coinciden en subrayar la presencia de tendencias depresivas, pasividad, inhibición, ansiedad, dependencia, rabia y agresividad (Gaensbaur, Sands, 1979; Martín, Rodeheffer, 1980).

Investigaciones más sistemáticas han puesto el acento en los proyectos específicos del comportamiento de los niños maltratados, que se expresan en secuencias sucesivas o combinadas de "acercamiento" y "alejamiento" en los contactos sociales (George, Main, 1979). O bien han subrayado la tendencia a agredir o amena7.ar al adulto con comportamientos agresivos típicos denominados "molestia" (Bowlby, 1984).

**Artículo de**

 **la Especialidad**

Otra comente de investigación en la actualidad ha enfocado la atención en las características de los padres que maltratan, y en particular en la relación madre - niño. De vez en cuando, se han descrito tendencias depresivas, las necesidades de dependencia, el aislamiento social, la ansiedad por la separación de la madre como factores explicativos o que predisponen a las manifestaciones de violencia en contra de los hijos (Seel. Pollack, 1968: Morris, Gould, 1963; Ciriloy Di Blasio. 1997).

Las experiencias alcanzadas en Panamá en un corto periodo de tiempo indican que será necesario mejorar las relaciones intersectoriales si se aspira a en erradicar este mal. No hay articulación estatal contra la violencia. Se han desarrollado algunas áreas especializadas y estrategias de Estado contra la violencia intrafamiliar, pero el procedimiento legal para validar el episodio es difícil y complicado.

Esta discrepancia en el cumplimiento de la Ley establece una ruta crítica, que favorece y obstaculiza las acciones contra la violencia intrafamiliar. Hay un tiempo perdido entre la declaración de la víctima, la búsqueda de atención y el recibo de la atención.

En estos periodos de tiempo ocurren diversas situaciones. que comprometen dramáticamente la responsabilidad del sector salud en manos del poder judicial; promueven la reincidencia del maltrato, afectan el registro estadístico de los casos.

Para motivar a los diferentes sectores involucrados, habría que promover la intervención global de todos. En conclusión, el sistema actual es desfavorable. Carece de recursos y de capacidad. Observamos que a nivel internacional, las instancias, multilaterales comienzan a tomar conciencia del problema del maltrato a los niños pero lo hacen en el marco del problema de la mujer. El Consejo Económico y Social de la ONU. Aprueba la Resolución sobre la condición jurídica de la mujer. bajo el título: Abuso Contra Mujeres y Niños (Resolución 1982/22).

**Artículo de**

 **la Especialidad**

La Declaración Contra la Violencia de la Mujer, define la violencia de la mujer así: "Todo acto de violencia de género, que resulta puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico". Se establece que la definición comprende el maltrato o abuso de niños

(Artículo 1 y 2).

En mayo de 1994, la Asamblea Legislativa de Panamá, aprobó la Ley 3 del Código de la Familia donde define jurídicamente el abuso infantil, se clasifican los tipos de maltratos, se asignan responsabilidades para la denuncia y atención.

El diálogo, la existencia y convivencia pacífica, la práctica de los valores, Que fortalecen el bien común (solidaridad, respeto, tolerancia, comunicación, ayuda mutua, entre otras.) se ha deteriorado grandemente.

Ceden a la presión del egoísmo, la ambición, envidia, el poder y la venganza. Falta mucho amor. "El auténtico cimiento de toda la célula familiar es el amor reciproco de los llamados a vivir juntos".

El nivel de importancia surge del conocimiento de los factores desencadenantes del maltrato infantil: la forma de violencia intrafamiliar que afecta a los niños y adolescentes en la sociedad panameña.

El conjunto del problema presupone unas patologías personales o intrafamiliares que pueden tratarse, incluso quizás predecirse o prevenirse.

Greenland (1987) es el último autor que ha propuesto un perfil en la población general. Los identificados como culpables de malos tratos a menores suelen ser pobres, pero la mayoría de gente pobre no golpea a sus hijos. Mucha gente, incluidos respetables profesores y personal asistencial, castigan a los niños hasta el pun- 10 de causarles lesiones menores (Gi l, 1979). Así no sabemos por qué, cuándo, con qué Frecuencia, con qué grado de certidumbre y con qué implicaciones para el niño (Partan, 1985, pág. 139) puede producirse un incidente determinado.

**¿Qué es el Maltrato Infantil?**

**Artículo de**

 **la Especialidad**

Varía el concepto, según el enfoque o el uso. “El Maltrato Infantil (niños y adolescentes) es el uso injusto de la fuerza, en forma física, psicológica, económica o moral, con miras a privar a la persona de un bien al que tiene derecho o impedirle su libre y normal desenvolvimiento”.

 Cristo para todas las Naciones, pág. 3

Hay acepciones variadas sobre la familia y el maltrato que afecta niños y adolescentes en el seno de la familia, que facilitan la comprensión del problema; se mencionan algunos conceptos, a este respecto:

a. **Familia:** Grupos de personas con vínculos que pueden ser consanguíneos, de convivencia y afectivos.

b. **Familia:** Pequeño complejo mundo, que tiene sus particularidades para enfrentar la vida, en donde además de engendrar amor e hijos, puede generar mucha violencia.

c. **Violencia intrafamiliar:** Toda acción u omisión cometida por algún(a) miembro(a) de la familia en relación del poder, que viole el derecho al pleno desarrollo y bienestar de otro(a) miembro de la familia.

El en foque se dirige a la determinación de los factores de riesgo que se observan y que sirven de base para las acciones de prevención y atención del problema en el marco de las disposiciones, normas y principios doctrina les (exterior) legales y educativos (nacional).

En este sentido, se definen los elementos del maltrato infantil, en el niño en San Miguelito, así:

• El maltrato

• El desarrollo de la inteligencia el entorno familiar y comunitario

• La atención (propuesta)

**Elementos del Maltrato Infantil**

El Maltrato ocurre cuando a un niño(a) se le coloca en riesgo de sufrir daño en su salud física o mental.

Esta forma de violencia contempla una gama de modalidades de abuso: sin embargo, para los efectos de nuestra investigación consideramos tres, definamos estas formas de abuso utilizados:

**Artículo de**

 **la Especialidad**

1. **Abuso físico:** Elemento básico: la lesión. Ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le inflige daño no accidental provocando lesiones internas, externas o ambas. El castigo crónico no severo también constituye abuso. ¿En qué consiste? En el uso de la fuerza física intencional de los encargados de la crianza del niño pura modificar su conducta y obtener control sobre él. Incluye palizas, bofetadas, quemaduras. Empujones. Las consecuencias: el daño corporal: moretones. Fracturas, hemorragias externas o internas (hígado o bazo).

2. **Abuso psicológico y emocional:** Elemento básico: Descuido emocional. Es toda acción u omisión que dañe la autoestima o el desarrollo de la persona. Incluye los insultos constantes, el no reconocer aciertos constantes, ridiculizar, rechazar, manipular. Explotar, comprar, tener expectativas irreales, etc. Significa negar Amor, compasión y las experiencias de una vida normal. En el descuido emocional: carencias del niño en experiencias normales, que producen sentimientos de ser amados, tener seguridad y valor. (no lo proveen los padres). Otros riesgos: sospecha de carencia emocional cuando el niño es muy frágil y como comidas inadecuadas.

3. **Abuso por abandono o descuido:** Especialmente en el niño podemos señalar en el abuso por descuido, el elemento básico: la negligencia. Incluye acciones u omisiones del padre, madre, guardianes, cónyuges, dirigidas a no satisfacer las necesidades básicas de sus dependientes teniendo la posibilidad de hacerlo. Este se priva de protección, alimentación, cuidados, vestimenta, educación, atención médica, supervisión (en el caso de los/as menores) o les deja en total estado de abandono.

El descuido del niño se da porque sus padres trabajan y no le proveen personas que les cuiden y atiendan en sus necesidades. Dejan a los niños pequeños solos e inclusive les dan llaves y creen que son suficientemente mayores para cuidarse.

**Factores o Situaciones que originan la Violencia Intrafamiliar**

a. **Socioeconómicos:**

• Desempleo

• Subempleo

• Ausencia de ingresos deficientes

**Artículo de**

 **la Especialidad**

• Conflictos laborales

• Desorganización del presupuesto familiar

• Incapacidad de satisfacer necesidades básicas

b. **Éticos-morales:**

• Abandono

• Divorcio

• Prostitución

• Trabajo del menor

c. **Educativos:**

• Deficiente o ninguna capacitación

• Patrones inadecuados de la crianza

• Falta de conocimiento de los padres en el manejo de los niños.

d. **Patrones o estereotipos culturales y parentales:**

• Uso de severas medidas disciplinarias

• Se protege la identidad del agresor

• Ven al menor en forma negativa (niño malo, perverso).

c. **Problemas de relaciones en los familiares:**

• Comunicación inadecuada

• Fríos, rechazantes, carentes de amor

• Irresponsabilidad paternal

• Conflictos conyugales

• Conflicto paterno-familiares

f. **Condiciones de salud:**

• Necesidades emocionales no satisfechas de los padres

• Trastornos mentales o psiquiátricos

• Trastornos psicológicos

• Trastornos emocionales

• Enfermedades físicas dentro del grupo familiar

• Malas experiencias en la niñez

• Falta de madurez de los padres

g. **Adicciones:**

* Drogas
* Alcoholismo
* Juegos de azar

A partir de su definición como problema social con repercusiones socioeducativas, se ha generado una creciente demanda de medidas y legislación para proteger al niño, como también programas de entrenamiento para profesionales y especialistas, de intervención y tratamiento para perpetradores y víctimas.

En el caso específico del niño, desde el año 1924, un 26 de septiembre, se establece en la Declaración de Ginebra, acciones para proteger a los niños como seres susceptibles de derechos y obligaciones frente al estado. El 10 de diciembre de 1940, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vislumbra una política pro· leccionista aplicada al hombre, que incorpora al niño por supuesto.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

El factor común que subyace en todas las formas del maltrato es el abuso de poder o autoridad. El abuso ocurre cuando una persona más fuerte y poderosa (padres-adultos) aprovecha la ventaja que tiene sobre otro menos fuerte o poderoso (niño). El Maltrato Infantil es un problema muy complejo, ya que algunas formas de abuso son más difíciles de detectar que otras.

Los datos estadísticos disponibles en San Miguelito muestran la siguiente realidad: que resultó ser la niña la víctima más frecuente de maltrato. No es fácil, en el caso del maltrato infantil medir las causas O efectos en sus diferentes acepciones en lo inmediato, pero más importante aún es su influencia en el desarrollo posterior como adulto.

Los informes estadísticos a nivel general en Panamá, presentan cifras importantes. En Hospital Santo Tomás, en el año 1996, se registró un caso cada 52 horas y en 1997, cada 43 horas, en los últimos años el promedio está en un caso cada 48 horas aproximadamente.

En el registro de la Policía Nacional, se muestran incidentes de violencia en 10,136 casos; en 2,057 tenían información sobre el sospechoso responsable. Al analizar las relaciones entre el agredido y el agresor, de esta población se comprueba, que el 22% (453 casos) eran cónyuges, ex concubinos y novios; 11% padre, madre, madrastra, hijos, hermanos; 1% abuelos, nietos, tíos, suegros. En 13% de los casos se tenía información de que el sospechoso era menor de 18 años. Por otro lado la Policía de Menores registra 232 casos de menores maltratados durante los años comprendidos entre 1996 y 1999.

Se puede apreciar que el niño que tiene dificultades de aprendizaje o de conducta, desarrolla con frecuencia problemas secundarios de carácter emocional o familiar.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

El fracaso escolar, como consecuencia del bajo desarrollo de la noción de conservación, en ambos casos o en cualquiera de los dos; es una situación anormal y negativa que trae aparejado otro flagelo socio-educativo: la deserción escolar.

Es una verdad demostrable que los efectos de la violencia en el niño tienen que ver con sus áreas de desarrollo y aprendizaje, sobre todo a partir de los estudios de Piaget. El maltrato en el niño que aprende puede originar trastornos del comportamiento que tiene una influencia definida en afectar negativamente su aprendizaje, impidiéndole desarrollar este proceso de manera normal. Porque la apatía, gran avidez afectiva, la agresividad configura una actitud provocadora como buscando una paliza que a fin de cuentas revela el único tipo de intercambio por el niño.

¿Cuánto cuesta al niño el maltrato infantil que le produce fracasos persistentes, continuados, que destruye su autoestima y dignidad llevándole a los más bajos niveles y frustran un éxito educativo y una realización personal que debiera conducirle a superar etapas y estadios hasta lograr lo más deseado, una formación, carrera u oficio, y una vida digna?

¿Cuánto le cuesta a la sociedad y al país, que requiere de una fuerza productiva calificada y desarrollada integralmente para, como nación, lograr metas de bienestar común, el fracaso escolar y la deserción escolar?

El propósito de nuestra investigación es obtener respuestas lo más científicas y objetivas posibles y aportar este esfuerzo como una contribución al logro de los fines de desarrollo social y desenvolvimiento educativo de nuestros niños y niñas, hoy, hombres y mujeres panameños del futuro, sobre todo en San Miguelito.

La situación del niño maltratado: los factores del riesgo en general, que se observan en la población infantil en San Miguelito, la podemos clasificar en:

**Factores de riesgo individuos-pares**

• Desórdenes: depresión, apatía berrinches, miedo, asilamiento, tristeza, compulsión.

• Agresividad O aislamiento (parece autista).

• Movimientos rítmicos repetitivos, intranquilo, inquieto.

• Dificultades en el desarrollo motor, bajan de peso.

* Autodestrucción, trastornos de conducta.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

• Dificultad para estudiar, bajo rendimiento escolar.

* Irrespeto a la autoridad, se altera con facilidad, ansiedad, somnoliento, hambriento.

• Comunicación deficiente: física y verbal.

• Rígido a las instrucciones de maestros, padres y otros adultos.

* Tendencias al suicidio (niños infelices y deprimidos).

• Atención anormal a los detalles.

* Conducta antisocial temprana: consumo de alcohol, drogas, pandillerismo y delincuencia juvenil.
* Amigos que utilizan drogas.

• Experimentación temprana con drogas.

• Enajenación, rebeldía y ausencia de integración social.

**Los factores o señales de riesgo escolar**

* Falta de preparación del docente para manejar estos casos.
* Falta de persona! especializado en las escuelas (trabajador social, psicólogo, especialista en dificultades del aprendizaje o en adaptación social).
* Ausencia a nivel de escuela, orientación en el aspecto sexual y el auto descuido frente a insinuaciones de abuso.
* Vigilancia a nivel de escuela, orientación en el aspecto sexual y el autocuidado frente a insinuaciones de abuso.
* Vigilancia más adecuada en planteles educativos. El sesgo y los estereotipos de los programas escolares y materiales didácticos.

**¿Qué efectos se observan en la escuela?**

Dificultades en el manejo de los casos.

Ausentismo.

Repitientes.

Deserción.

Conducta antisocial severa.

Fracaso escolar.

La institución escolar en Panamá, los mayores casos de repetidores se producen en los primeros grados de la educación primaria pero con tendencia a aumentar en lo que se conoce como primer ciclo (12-15 años), la repetición de los niños en edad escolar le cuesta al país nueve millones y medio de balboas anuales aproximadamente.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

El estado deberá replantear la inversión en los seres humanos, sobre todo para abrir los espacios para la investigación en el área del maltrato al menor que fracasa en la escuela y se evade o deserta: en la formación de especialistas en inadaptados sociales y en dificultades del aprendizaje.

El costo por alumno se ha ido incrementado. Así para 1980 fue de B/. 277.00; en 1982 pasó a 13/. 290.00; 1996, SI. 338.39; 1997, B/. 350.32; 1998, B/. 374.58; 1999, B/. 378.42 Y en el 2000, B/. 403.17 Sin embargo el 95% del presupuesto destinado a educación se concentra en el gasto corriente y de éste el 99% se destina a salarios. El 5% restante resulta escaso para materiales educativos y libros de textos.

El estado deberá replantear la inversión en los seres humanos, sobre todo para abrir los espacios para la investigación en el área del maltrato al menor que fracasa en la escuela y se evade o deserta; en la formación de especialistas en inadaptados sociales y en dificultades del aprendizaje. Factores o señales socio-educativos: La investigación que nos ocupa identifica en la comunidad:

**Servicios e instituciones**

a. **Servicios de prevención**: Específicamente los podemos ubicar en las oficinas de regulaciones de instituciones públicas como: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, IPHE, Hospital del Niño. Hay otras organizaciones no gubernamentales (ONG' s) que brindan servicios de prevención: Hogares CREA, Iglesias. Órgano Judicial. Cruz Roja, Cruz Blanca. Casa Esperanza. Teen Challenge. Estos programas se extienden a San Miguelito con poca cobertura.

b. **Servicios de atención y tratamiento:** Hay más de cincuenta instituciones: Casa Hogar para Niños y Jóvenes Maltratados. Centros de Resocialización, centro de Observación y diagnóstico, Ciudad del Niño, Hogares CREA, Consejo nacional de la Familia y el Menor (CONAFAME), apoyados por el Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia. Hemos detectado en el país sobre todo en el área metropolitana, más de cincuenta instituciones.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

**El entorno familiar y comunitario**

Los recursos legales y humanos: los encontramos agrupados en las siguientes instituciones: Policías de Menores, tribunal de la Familia, Tribunal Tutelar de Menores, Programa de Libertad Vigilada, Código de la Familia y la Ley de Violencia intrafamiliar. Ley 34 de educación por la cual se deroga, modifican. Adicionan y subrogan articulas de la Ley 47 de 1946. Orgánica de Educación del 6 de julio de 1995. Se destacan sobre el tema en estudio los artículos: 3, 5 Y 8 sobre fundamentos de la Educación: principios universales. Éticos y morales, respeto a derechos humanos.

En este sentido, son importantes también los artículos: 7, 8, 9, 11, 15, 92, 102, 145, 156, 168, 178, 190, 204.

**Los Factores de Riesgo en la Comunidad**

Costo Social:

• El creciente grado de desintegración familiar y pobreza se considera entre las principales causas del aumento del número de niños institucionalizados.

• El aumento de niños atendidos en Panamá por instituciones subvencionados por el Ministerio de Trabajo, pasó de 486 en 1990, a 101 en 1994, mientras que el monto de los subsidios aumentó en un 68% alcanzando una cifra superior a los 400 mil balboas, en el último año en referencia.

• El número de niños atendidos en la sede del Tribunal Tutelar de Menores, sólo en la ciudad de Panamá, aumentó en un 85% entre 1990 y 1994, con una mayor proporción al maltrato sexual.

Fallaría incluir el costo dedicado a Casa Esperanza, Comedores Comunitarios y Hogares.

**El Niño en Edad Escolar:**

Definitivamente los erectos de la violencia en el niño tienen que va con sus áreas de desarrollo evolutivo y su condición de persona que aprende.

**Desarrollo Cognitivo:**

**Artículo de**

 **la Especialidad**

Los medios económicamente y socialmente más favorecidos pareciera que se benefician de una cierta protección en la medida en que es infinitamente más difícil el acceso a ellos porque saben muy bien disfrazar una situación. Es probable que en estos, la violencia es a menudo un modo privilegiado de intercambio, ya que la pobreza cultural no permite descargar la agresividad de modo simbólico o verbal.

**El Desarrollo Socio Afectivo:**

El niño maltratado es el niño que aprende. Puede originar trastornos del comportamiento: apatía, una gran actitud provocadora como buscando tina paliza y que revela el único tipo de intercambio por el niño. Ciertos niños presentan un comportamiento psicótico. Todos estos trastornos del comportamiento pueden ser efectos secundarios de maltratos físico caracterizados o de maltratos psicológicos aislados.

**Desarrollo Psicomotor:**

Las secuelas psicológicas en el niño maltratado, pueden llegar a ser constantes y de mayor gravedad. Muchos casos tienen una evolución tipo debilidad mental y con problemas de adaptación escolar muy frecuentes. Los niños que han sido separados de su familia a causa de los malos tratos presentan graves problemas de identidad. Lo tasa de secuelas físicas pueden ser únicamente inestables, pero también pueden ser dramáticas y traumatizantes: ceguera, hemiplejia y epilepsia.

Un niño maltratado es un niño en peligro de muerte. La tasa de mortalidad en esta situación puede oscilar entre el 5% Y el 10%. Para el Dr. Roger Montero F.., especialista panameño (1987) viene a representar "el marco dentro del cual están las diversas formas de violencia ".

En el contexto de estas modalidades, el maltrato infantil en especial en el niño se define así:

a. **Abuso:** Cualquier conducta o conjunto de acciones u omisiones que desencadenan en un daño físico sexual o emocional.

**Bibliografía**

AMORÓS Pere y AYERBE Pello (EDITORES). Intervención Educativa en Inadaptación Social, EDITORIAL Síntesis, S.A. Madrid, España, 2000.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

ANDER – EGG, Ezequiel, Técnicas de Investigación Social, Editorial Lumen, Buenos Aires, Argentina, 1995. 24° Edición.

BRINGIOTTI, María Inés. La Escuela Ante los Niños Maltratados. Editorial Pálidos, Buenos Aires, Argentina, 1997.

BUENDÍA EISMAN, Leonor, Métodos de Investigación en Pedagogía, Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1997.

CAJIAO, Francisco, El Maltrato, Violencia y Estructura Familiar. Bogotá, Colombia, 1999.

CAMPOS, Manuel De J. y Colaboradora, Factores de Riesgo Socio familiares Asociados a la Conducta Infractora en Adolescentes Internos, Ciudad Universitaria, Universidad de Panamá, 1999.

Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF: M.G Impresiones 2001.

CORSI, Jorge, Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria sobre un grave Problema Social., Editorial Piados, Buenos Aires, Argentina 1997.

DE GONZÁLEZ, Melgar. Cómo Detectar al Niño con Problemas del Aula, Editorial Trillas, México, 1994.

DÍAZ, Aronette. Ley del Menor Infractor Rompiendo Paradigma en la Administración de Justicia. Departamento de Publicaciones. Taller Gráfico de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador, El Salvador, 1997.

ESCALA MORENO, Gisela C. Casos de Maltrato Físico y Sexual. Aumentan en la Población Infantil Panameña, 1995.

FABREGA P., Jorge. Código de la Familia. Editorial Álvarez, Panamá, República de Panamá, 1998.

FLÓREZ OCHOA, Rafael, Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Editorial Mc Graw Hill, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1994.

**Artículo de**

 **la Especialidad**

FREUND, John y SIMON, Gary A. Estadística Elemental, Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México. 1994.

GERRERO LÓPEZ, Francisco José, Introducción a la Investigación Etnográfica. Amarú Ediciones, Salamanca, España. 1991.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Violencia en la Escuela, Alcaldía de Santa Fe, Bogotá. Santa Fe, Colombia, 1999.

JONSON, David W. y JONSON, Roger. Cómo Reducir la Violencia en las Escuelas, Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1999.

Ley N° 34 (8 de julio de 1995), Gaceta Oficial N° 22, 823 del 11 de julio de 1995. Centro de Impresión Educativa, Ministerio de Educación, Panamá, 1995.